

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.355

Sábado 17 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187567

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 12 de septiembre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.167 exento.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto exento N° 907, de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Designa Subrogante en el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores; en el decreto supremo N° 79, de 20 de octubre de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nombramiento de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto exento N° 907, de 23 de abril de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.
2. Que, el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, señala que "los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento".
3. Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente. Asimismo, el artículo 80 del mismo cuerpo normativo dispone que en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
4. Que, de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida en el dictamen N° 917, de 2020, "en el caso de aquellos funcionarios de planta, que pueden desarrollar -por expresa habilitación legal- labores directivas propias de los cargos de más alta jerarquía (...), no se advierte inconveniente para que sean considerados en el referido orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Director titular, que no sea la vacancia del cargo."

CVE 2187567

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, con el fin de mantener la continuidad de la función pública, y por razones de buen servicio se ha estimado necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo ya señalado.

Decreto:

1°. Establécese el orden de subrogación, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, para el caso de ausencia o impedimento temporal del/la titular, que no sea la vacancia del cargo, que se ceñirá al orden de precedencia que a continuación se señala:

- 1° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.
- 2° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Servicio Nacional de Menores.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior, regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

3°. Déjase sin efecto el decreto exento N° 907, de 23 de abril de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que estableció orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

